

## ACTA N° 10

### ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2009.

En Fuente del Maestre, 23 de febrero de 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los señores Tenientes de Alcalde D. José Luís Morgado Zambrano, D<sup>a</sup>. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Cruz Herrera. Con la asistencia de la Interventora D<sup>a</sup>. María José Salguero Núñez y los técnicos municipales Arquitecto y Aparejador D. Javier Díaz de la Peña López y D. José Antonio Arévalo Sánchez respectivamente.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

#### LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo a las actas de la sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 11, 16 y 18 de febrero, y no formulándose observación alguna, quedan aprobadas por unanimidad.

#### EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).-

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (31/05) de infracción urbanística por ejecución de vivienda unifamiliar en traseras de Cotorrillo número 8 (perpendicular a calle Mina), sin licencia de obra obras, contra **D. Manuel Barroso Molano** con domicilio en calle Alcudia, 3, vista la documentación aportada por el interesado la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta se corresponde a la siguiente liquidación **3.088,00 – 600,01€** abonados por el expediente 31/05, resuelto en JGL de fecha 4 de octubre de 2005 = **2.487,99**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista las alegaciones al expediente número R08 (39/05) de infracción urbanística por ejecución de nave agrícola, cobertizo, caseta y piscina, en perpendicular a camino de Molano, número 10-12, sin licencia de obra obras, contra **D. Idelfonso Muñoz Rojas (80034398 X)** con domicilio en calle Martianes, 49; visto el informe del Arquitecto Municipal, la valoración emitida se corresponde a la totalidad de las construcciones, por lo que se admite el descuento a la sanción de la multa anteriormente abonada, por ejecución de cerramiento con placas alveolares y malla metálica, expediente 39/05, por importe de 951,86 €. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta se corresponde con la siguiente liquidación **5.446,72 € - 951,86€ = 4.494,86 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (26/05) de infracción urbanística por ejecución de nave mediante estructura metálica y chapa grecada sobre

cerramiento existente en camino Cotorrillo, s/n, sin licencia municipal de obras, contra **D. Antonio Zambrano Rico (80051978-H)** con domicilio en calle Calvario, 21; visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, admitir las alegaciones presentadas por el interesado y resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta se corresponde con la siguiente liquidación: (2.670,03€ – 600,01€ del expediente de infracción urbanística 26/05 = **2.070,29 €**), debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (36/06) de infracción urbanística por ejecución de nave de estructura metálica con panel de sándwich y cerramiento de paneles alveolares de hormigón, en travesía de la Alquería (tercera puerta de la izquierda, nº. 6), sin licencia municipal de obras, contra **D. Francisco Suárez Valero (08410208-M)** con domicilio en calle Luis Chamizo, 9; visto el informe del Arquitecto Municipal, el criterio para valorar la infracción es el de aplicar los precios estadísticos de la construcción publicados por el Colegio de Arquitectos de Extremadura en el año 2008, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, desestimar las alegaciones presentadas por el interesado y resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta es de **6.880,00 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (40/06) de infracción urbanística por ejecución de vivienda en esquina en suelo no urbanizable, construcción de garaje y construcción de piscina en patio en carretera de Feria s/n (el Moral, 28), sin licencia municipal de obras, contra **D. Juan Carlos Guerrero Zambrano (80051855-X)** con domicilio en calle Moral, 28; visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, admitir las alegaciones presentadas por el interesado y resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta se corresponde con la siguiente liquidación: (8.696,73€ – 600,01€ del expediente de infracción urbanística 40/06 = **8.096,72 €**), debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

Vista la Propuesta de Resolución al expediente número R08 (59/05) de infracción urbanística por ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en planta primera y buhardilla en bruto, en calle El Sueño, 3, sin licencia municipal de obras, contra **D. Antonio Cuellar Sánchez (0878375 P)** con domicilio en calle Sueño, 3, visto el informe del Arquitecto Municipal los criterios de valoración son correctos; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, desestimar las alegaciones presentadas por el interesado y resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta según la cual la sanción impuesta es de **6.192,00 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que puedan interponerse.

#### **INSTANCIAS VARIAS.-**

**D<sup>a</sup>. Concepción Gordillo Cidoncha (08313135 S)**, con domicilio en calle San Juan, 6. Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura de pensionista en calle San Juan, 6, a partir del segundo trimestre.

**D. Alfonso Guerrero Sánchez (33976542 E)**, con domicilio en calle Bullones, 73. Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura de pensionista en calle Bullones, 73, a partir del segundo trimestre.

**D.<sup>a</sup> Aurelia Cuéllar Cuéllar (08791450-E)**, con domicilio en calle Miraflores, 58. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota reducida de basura por vivienda cerrada en carretera de Zafra, 21 a partir del segundo trimestre.

**D. Alfonso Guerrero Sánchez (33976542 E)**, con domicilio en calle Bullones, 73. Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, por Minusvalía, para el vehículo matrícula 9745-BPG, marca Citroen, modelo Xara.

**D. Antonio María Rico Zambrano (08753248-T)**, con domicilio en paseo de Extremadura, 59. Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, por Minusvalía, para el vehículo matrícula 9676 BPP, marca Volkswagen, modelo Golf.

**D. Luis Gonzaga Amaya Jaramillo (80007243-H)**, con domicilio en calle Diego de la Cruz, 46. Visto el informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, por Minusvalía, para el vehículo matrícula BA-5717-AF, marca Citroen, modelo Saxo 14I Plaisir.

**D. Juan Francisco García Lavado (08795961-W)**, con domicilio en calle Molino de Viento, 69. Vista la documentación aportada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizarle el alta en el Padrón Municipal de Habitantes en calle Molino de Viento, 74.

**Grupo Empresarial Manuel de la Cruz, S.L. (B06468771)**, con domicilio en carretera de Villafranca, 90. La Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la garantía provisional depositada para el contrato de suministro de materiales de la obra denominada Infraestructura Urbana (AEPSA), expediente 0605408BC01.

**Alimentación Hijas de Rita, S.L. (B-06308126)**, con domicilio en calle Hermosa, 8. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle cuota de basura de pequeña industria en calle Hermosa, 8, local, 2 desde el cuarto trimestre de 2008.

**D.<sup>a</sup> Josefa Fuentes Peguero (76221420-H)**, con domicilio en calle Piedad, 30 de Almendralejo. Visto el informe de la Policía Rural la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar tuberías de riego, desde el polígono 17, parcela 25 hasta el polígono 17, parcela 29, debiendo realizarlo a una profundidad suficiente y adecuada así como dejar el camino en su estado actual.

**D. Juan Antonio Sánchez, en representación de Antonio Sánchez Vidal (76168705 L)**, con domicilio en calle Quebrada, 42. La Junta de Gobierno Local acuerda

devolverle aval bancario depositado como garantía del contrato de prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

**D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Antúnez (76235487-D)**, con domicilio en calle Miraflores, 50. Comprobado el expediente de infracción urbanística número R08(74/05) instruido a D. Antonio Ricardo Caleyá Salamanca por ejecución de vivienda, c/ Miraflores, 44-A, la Junta de Gobierno Local acuerda corregir error detectado en el número de la vivienda, debiendo aparecer como calle Miraflores, 50.

#### **FACTURAS.-**

Vista la relación de facturas preparadas por Intervención la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes:

<b>Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
152	Felix Zambrano, s.l.	Arreglo de puerta de la Policía	40,60 €
153	Felix Zambrano, s.l.	Caja para el entierro de la sardina	162,40 €
154	Felix Zambrano, s.l.	Ventanas y cristales	2.568,12 €
155	Auto reparaciones "Peri"	Cambiar aceite y filtros, citroen Barlingo. 9351-CZD.	266,20 €
156	ASPLAIN	Obra Centro de Interpretación Joven	3.318,80 €
157	Gespesa	Eliminación residuos sólidos enero 2.009	6.340,29 €
158	Excavaciones Bardón	Imbornales y bordillos c/ La Lapa	2.505,60 €
159	Emprendedores.com	Estudio para el desarrollo de las potencialidades empresariales.	17.170,00 €
160	Simón Arévalo Sánchez	Retirar pala de motoniveladora y otros.	1.189,58 €
161	Serman Instalaciones s.l.	Materiales de Caldera y quemador en C.P. Cruz Valero	81,90 €
162	Serman Instalaciones s.l.	Materiales de caldera y quemador en C.P. San José de Calasanz.	81,90 €
163	Centro Veterinario "El Castellar, S.L.U"	Programa de autocontroles y tratamiento de D.D.D. en Matadero	95,58 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a la señora Delegada del Gobierno en Extremadura, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestro a 26 de febrero de 2009.

Vº. Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.

